

CCOO Federación Servicios



XXI Convenio Colectivo de banca - 2007/2010
UN CONVENIO PARA EL PRESENTE
(Y CON FUTURO)

XXI Convenio Colectivo de banca - 2007/2010 UN CONVENIO PARA EL PRESENTE (Y CON FUTURO)

Hemos solicitado a la Dirección del Grupo que el importe del nuevo cuarto de paga suponga un incremento real sobre las actuales percepciones de la plantilla, sin que sea absorbido por el Nuevo Sistema de Retribución, NSR. Por otro lado, el Convenio obliga a negociar ciertas cuestiones en cada entidad; una de ellas se refiere al Acuerdo Concilia y al Plan de Igualdad, donde juzgamos conveniente tratar acerca de la libranza de sábados en el Grupo Banco Popular.

Desde **CC.OO.** en el Grupo Banco Popular valoramos positivamente la firma del Convenio Colectivo, pues con ella se cumple una parte importante de nuestro compromiso electoral con los trabajadores del Sector.

Este Convenio Colectivo tiene la virtud de lo inmediato en el aspecto salarial, recuperando la retroactividad en los aumentos salariales y, además, incorporando un nuevo cuarto de paga que hace participar a los trabajadores del aumento de la productividad y de los beneficios que últimamente han experimentado las empresas bancarias. Este nuevo cuarto de paga no será absorbible por los incrementos por beneficios que cada entidad tiene estipulados por el artículo 18º del mismo Convenio Colectivo.

En **CC.OO.** estimamos necesario que el importe de este cuarto de paga tampoco sea absorbido por el Nuevo Sistema de Retribuciones, NSR, como sucedía con el antiguo sistema de Pactos Individuales. En este sentido, **hemos solicitado a la Dirección del Grupo que su importe suponga un incremento real sobre las actuales percepciones** de todas las personas que componen la plantilla del Grupo.

Además de otros avances del nuevo Convenio, este acuerdo tiene la virtud de obligar a la negociación de ciertas cuestiones en cada entidad, que pueden modificar sustancialmente las condiciones de trabajo. Una de ellas es la que se refiere al Acuerdo Concilia y al Plan de Igualdad, donde juzgamos conveniente tratar acerca de la **libranza de los sábados en el Grupo Banco Popular**. Desde **CC.OO.** estimamos que ésta es, sin duda, una de las condiciones más necesarias para poder conciliar la vida laboral con la personal y familiar. Así pues, la disposición de **CC.OO.** es emprender sin más dilación las conversaciones sobre la libranza de sábados en el Grupo.

Todos estos elementos de presente, y de futuro, nos llevan a felicitarnos por la firma del nuevo Convenio Colectivo.

Junio de 2007
